

el Señor D. Suw. Menchuron, uno de los Cav. <sup>nos</sup> Hacedores de Carnes  
Dijo que este Cortante luego que entró la Puercama se retiró  
al sagrado, llevándose varios Caudales de los Merchantes  
y sin embargo de que se han practicado algunas Dilixencias  
para su cobranza, no ha satisffto cosa alguna, ni tiene bienes  
para ello, y ni que da otro recurso a los acrehedores que  
repetin contra su fiador; Y mediante se este el tiempo  
oportuno para que los Cortantes den su respectiva fian.  
za, y que no en suerto continúe dho Roca despachando su  
tabla, así por lo mal que ha cumplido, como por que en el  
tiempo corrido no se ha compuesto ni pagado lo que ha que  
dado de bienes; además de no tener quien le asegure; Lo hizo  
saber presente a dho S. Intendente, y providencio su Señ.  
ria se retire a este Cavila para nombrar quien suva  
dha tabla; Y se vieron Memoriales de Diente Roca  
Juso de fulgenzio y de Seronimo Tapia, suplicando a este  
Ayuntamiento, se digne nombrarle en ella que estan  
promptos a dar las fianzas correspondientes; con lo de  
mar que contienen; Y haviéndolos oydo, tratado y con  
ferido. Acordó se votar, y por un Cav. Capitular se  
pidio fuese en secreto, y se executó en esta forma; Y así  
nombrado el referido Diente Roca; Y Acordó suva  
dha tabla de Macho, dando las fianzas que se acostum  
bra a satisfacer a los Cav. Hacedores de Carnes  
segun lo tiene resuelto esta Ciudad anteriormente, a fin  
de que en lo subsiguiente no se exponga a gravio alguno contra